



---

**Ministry of Health of Spanish position on Agenda item Nº 15 from draft provisional programme**

---

La lucha contra la violencia en la infancia y adolescencia es un imperativo de derechos humanos y una obligación prioritaria de los poderes públicos que está reconocida en el artículo 39 de la Constitución Española y que a nivel internacional fue recogida en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, también ratificada por España en 1990.

La violencia sufrida en la infancia afecta a la salud y el bienestar a lo largo de toda la vida. El estrés que conlleva afecta al desarrollo cerebral sobre todo durante los primeros años de vida, así como también durante la adolescencia perjudicando el rendimiento académico y profesional. Además, afecta a otros sistemas como el endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico y sus consecuencias pueden durar toda la vida.

Las personas menores de edad expuestas a la violencia tienen muchas más probabilidades de desarrollar comportamientos de riesgo como fumar, consumo de drogas y bebidas alcohólicas, conductas sexuales de alto riesgo, así como de presentar tasas más altas de ansiedad, depresión, otros problemas de salud mental y suicidio.

Por todo ello, la prevención y abordaje de la violencia frente a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito sanitario es una prioridad en España, por lo que se encuentra recogida en tanto en la Estrategia de Salud Pública 2022, como en la Estrategia de Erradicación de la violencia en la infancia y adolescencia, liderada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En 2022 se constituyó la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CoViNNA)<sup>1</sup> en respuesta a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), y se ha iniciado la elaboración de un protocolo común de actuación sanitaria basado en la evidencia actual y en los protocolos ya existentes en la prácticamente todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En la Comisión participan también los ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 (coordinador de las actuaciones relacionadas con la LOPVI), de Justicia, Igualdad y se ha invitado al de Educación.

Además, elaborará un informe anual, que incluirá los datos disponibles sobre la atención sanitaria de las personas menores de edad víctimas de violencia, así como información sobre la implementación de las medidas con incidencia sanitaria contempladas en la ley. Este informe será remitido al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y al Observatorio Estatal de la infancia, y sus resultados serán incluidos en el informe anual de evaluación de la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia.

---

<sup>1</sup> Violencia frente a la infancia y adolescencia (Ministerio de Sanidad)

[https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/PrevencionViolencia/ViolenciaInfancia\\_Adolescencia.htm](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/PrevencionViolencia/ViolenciaInfancia_Adolescencia.htm)